

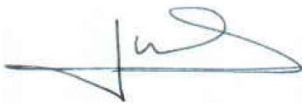



**POLÍTICA DE REGISTRO DE CONTRATISTAS,
PRESTADORES DE SERVICIOS, CONSULTORES Y PROVEEDORES**

1. IDENTIFICACIÓN

Versión	1.0
Código	PL-PG-GIARUC-1.0
Entrada en Vigencia	01 de agosto de 2013
Publicación	01 de agosto de 2013

Elaborado por	Sebastián Sáez R.
Cargo	Gerente Legal

Aprobado por:		
Nombre Cargo	Francisco Alliende A. Gerente General	
Nombre Cargo	Gerardo Yoppi LI. Jefe Área Diseño de Procesos	



2. OBJETIVO


Fijar los lineamientos para la creación y mantención de un registro que incluya a todos los contratistas, prestadores de servicios, consultores y proveedores del GRUPO SAESA.

3. ALCANCE

Todas las áreas que requieran contar con información actualizada de los contratistas, prestadores de servicios, consultores y proveedores del GRUPO SAESA.

4. GLOSARIO

- 4.1. **Contratista:** Persona natural o jurídica, inscrita en el registro respectivo, que en virtud de un contrato, marco o específico, permanente o transitorio, contrae la obligación de ejecutar una obra material, o prestar un servicio, sea o no del giro eléctrico, para una o más empresas mandantes del GRUPO SAESA.
- 4.2. **Prestador de Servicios:** Persona natural que ejecuta un servicio particular, inmaterial y específico, por un espacio de tiempo limitado, emitiendo boleta de honorarios, a una o más empresas mandantes del GRUPO SAESA.
- 4.3. **Consultor:** Persona natural o jurídica, con conocimientos específicos en ciertas materias o artes, que califica para prestar sus servicios de asesoría de acuerdo a las modalidades de contratación establecidas, a una o más empresas mandantes del GRUPO SAESA.
- 4.4. **Proveedor:** Persona natural o jurídica, que vende bienes, materiales o equipos al GRUPO SAESA, sea esta venta inmediata, diferida o en consignación.
- 4.5. **Registro Único de Contratistas o RUC:** Base de datos correspondientes a los contratistas, prestadores de servicios, consultores y proveedores del GRUPO SAESA, de carácter público, dinámico y regulado.

	POLÍTICA DE REGISTRO DE CONTRATISTAS, PRESTADORES DE SERVICIOS, CONSULTORES Y PROVEEDORES	PL-PG-GIARUC-1.0
		Versión 1 Página 3 de 4

5. POLÍTICA

5.1. Registro en el RUC

Para celebrar un contrato es requisito que previamente el contratista, prestador de servicios, consultor y proveedor esté validado en el RUC.

5.2. Acceso

Todo funcionario del GRUPO SAESA tiene derecho a solicitar información del RUC en la forma y con los resguardos que indique el procedimiento respectivo.

5.3. Reserva de Información

Toda la información entregada por los contratistas, prestadores de servicios, consultores y proveedores, será usada con la debida reserva por el GRUPO SAESA.

5.4. Resguardo de la Información

El GRUPO SAESA se compromete a tomar las medidas para el adecuado resguardo (físico y digital) de la información entregada por los contratistas, prestadores de servicios, consultores y proveedores.

5.5. Inscripción

Toda persona, natural o jurídica, podrá solicitar su inscripción en el RUC, en la categoría que corresponda, entregando la información que le será solicitada para tal efecto.

5.6. Solicitud de Información

Para el ingreso al RUC, se exigirá la misma información a todas las empresas contratistas, prestadores de servicios, consultoras y proveedores según la categoría que corresponda, garantizando la igualdad en el proceso de inscripción.

5.7. Actualización y Modificación

El GRUPO SAESA podrá solicitar en cualquier momento, la actualización de antecedentes a contratistas, prestadores de servicios, consultores y proveedores según la categoría que corresponda, que se encuentren inscritas en el RUC.

	POLÍTICA DE REGISTRO DE CONTRATISTAS, PRESTADORES DE SERVICIOS, CONSULTORES Y PROVEEDORES	PL-PG-GIARUC-1.0
		Versión 1 Página 4 de 4

5.8. Sanciones

El GRUPO SAESA podrá sancionar con la exclusión o suspensión del RUC a sus contratistas, prestadores de servicios, consultores y proveedores (en los casos señalados en el respectivo procedimiento).

5.9. Regulado

Todo lo que dice relación con el RUC deberá ser objeto de un procedimiento previo, formal y validado del GRUPO SAESA.

6. CONTROL DE MODIFICACIONES

Fecha Publicación	Versión	Modificación	Fecha entrada en vigencia
01 de agosto de 2013	1.0	Versión Inicial	01 de agosto de 2013